



Taller de corrección y finalización de reporte energético 2024

Artículo 2 Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética, Grandes Empresas.

**Ministerio de Energía
Chile**
Junio 2024



Contenidos

- Contexto energético
- Aplicación Ley de Eficiencia Energética
- Reporte Energético
- Proceso de corrección y finalización Reporte Energético



Ley de Eficiencia Energética (21.305)

Promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, por cuanto la eficiencia energética es la forma más segura, económica y sustentable de cubrir nuestras necesidades energéticas, las que, en países en desarrollo como el nuestro, son cada vez mayores.

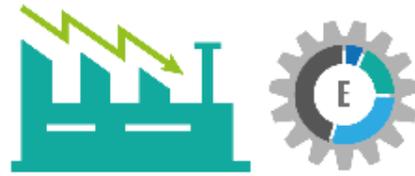
Ley 21.305, publicada el 13 de febrero del 2021 en el Diario Oficial



Ley de Eficiencia Energética (21.305)



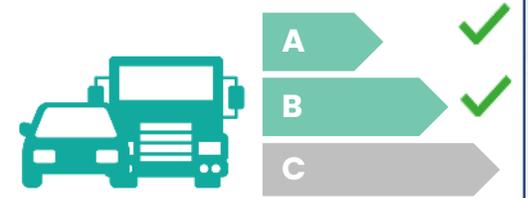
Institucionalizar la eficiencia energética



Gestión energética de **grandes consumidores**



Etiquetado energético de **edificaciones**



Estándares de eficiencia para **vehículos**

Otros contenidos en la ley

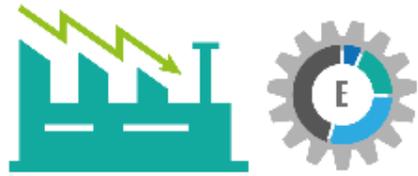
- Gestión de energía en el sector público.
- Interoperabilidad para vehículos eléctricos.
- Depreciación acelerada para vehículos eléctricos
- Normativa hidrógeno



Ley de Eficiencia Energética (21.305)



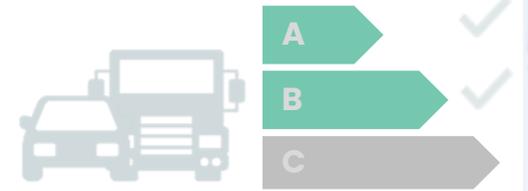
Institucionalizar la eficiencia energética



Gestión energética de **grandes consumidores**



Etiquetado energético de **edificaciones**



Estándares de eficiencia para **vehículos**

Otros contenidos en la ley

- Gestión de energía en el sector público.
- Interoperabilidad para vehículos eléctricos.
- Depreciación acelerada para vehículos eléctricos
- Normativa hidrógeno



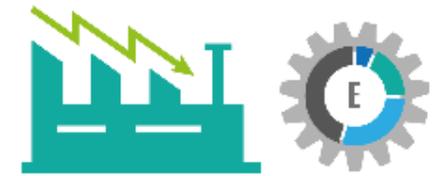
Gestión energética de grandes consumidores

¿Qué queremos hacer?

Que los grandes consumidores realicen una **gestión activa de su energía**.

¿Cómo lo vamos a hacer?

- Grandes consumidores deberán **informar anualmente los consumos de energía**.
- Los **Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE)**, que son los grandes consumidores) deberán **implementar un Sistema de Gestión de la Energía (SGE)**.
- El Ministerio de Energía monitorea el avance y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles la fiscaliza.



Gestión energética de **grandes consumidores**

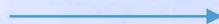


Marco regulatorio aplicación artículo 2, Ley de EE

Reglamento artículo 2

Decreto Supremo 28 -
Aprueba reglamento sobre
Gestión energética

Publicado el 13 de Septiembre
de 2022



PRINCIPALES MATERIAS TRATADAS



- a) Regula el procedimiento para la determinación de las empresas que serán catalogadas como consumidores con capacidad de gestión de la energía y la obligación de reporte.
- b) Sistemas de gestión de Energía: certificado o no certificado
- c) Gestor Energético
- d) Auditorias
- e) Tipos de reportes y fiscalización
- f) Gestión energética en el sector publico

Decreto 163 Exento

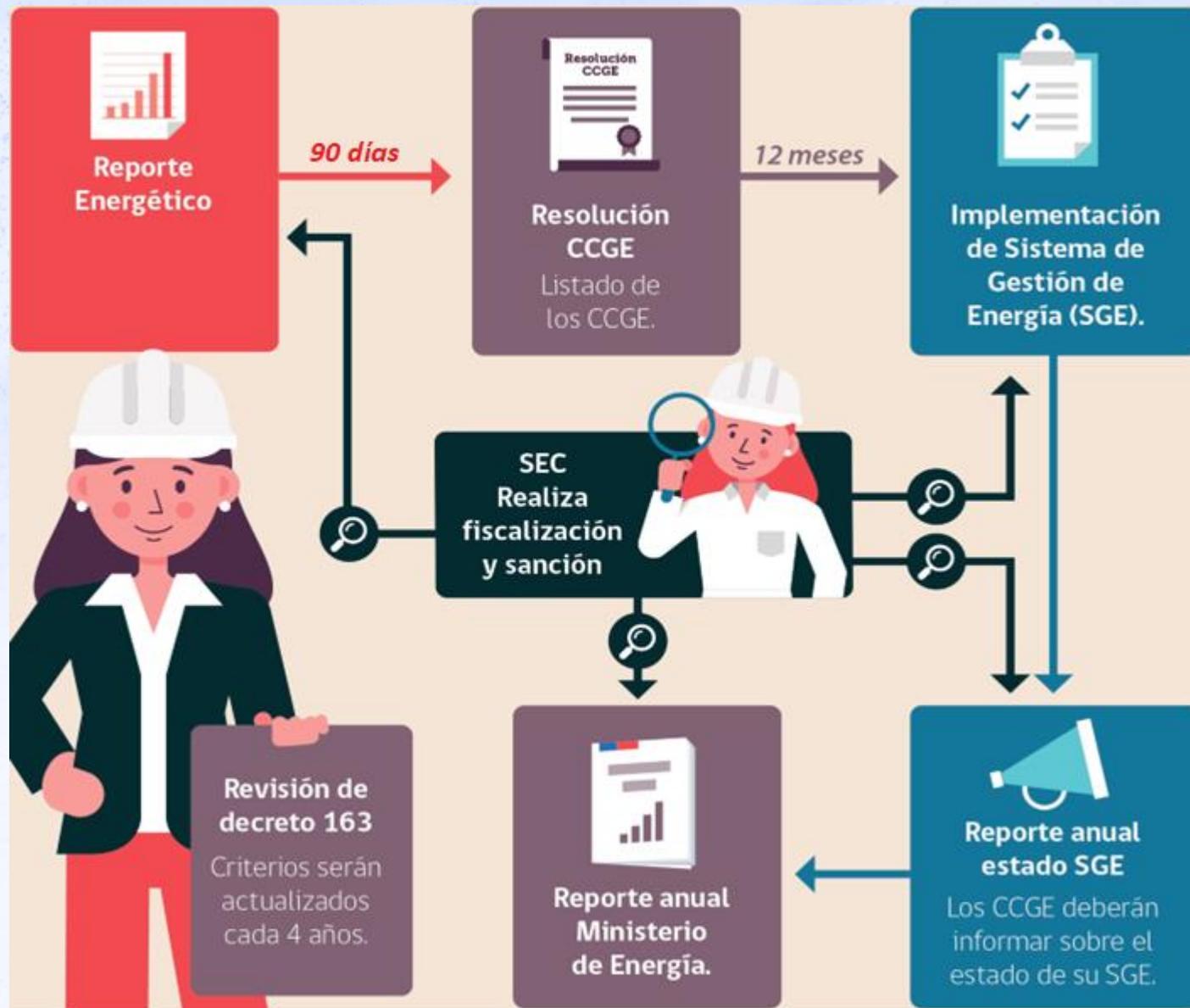
Publicado el 10 de Agosto de 2021



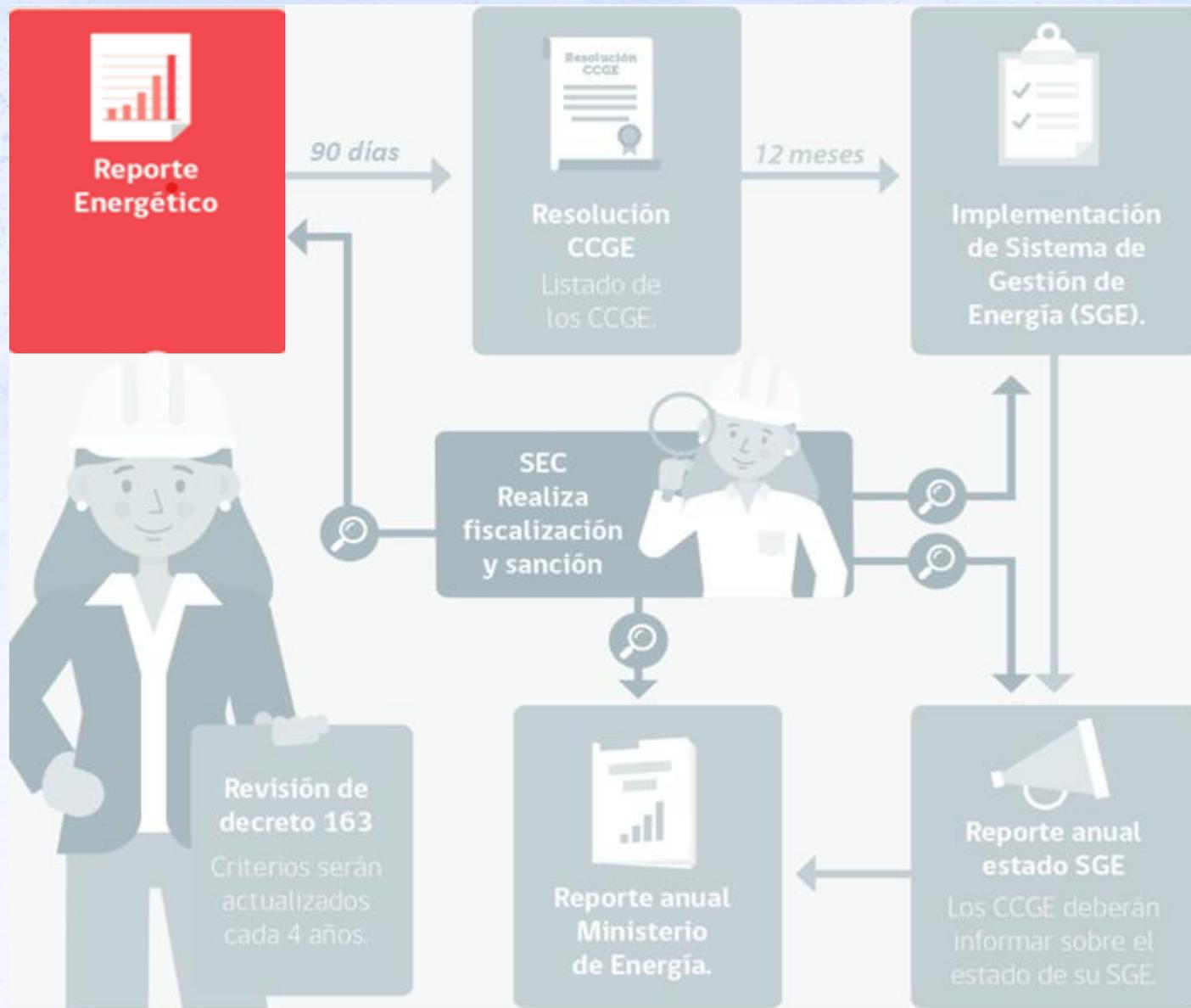
Establece criterios para determinar empresas que deberán reportar anualmente su información energética, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 21.305



Gestión energética de grandes consumidores



Gestión energética de grandes consumidores



Reporte Energético

¿QUIÉNES REPORTAN?

Empresas cuyos RUT cumplan los criterios del D.S. 163/2021 o que consuman **50 o más tera-calorías**

C
R
I
T
E
R
I
O
S

Nivel de Ingresos

Empresas por RUT cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro son mayores a 1.000.000 UF anuales en el último año calendario

Número de trabajadores

Empresas por RUT que tuvieren contratados 200 trabajadores o más

Vigencia

Empresas por RUT que poseen actividades vigentes a abril del año anterior

Tipo de Contribuyente

Empresas por RUT cuya clasificación de contribuyente corresponde a Persona Jurídica Comercial o Sociedades Extranjeras

Igual o mas de 50 tcal anuales



Criterios DS
163

Quiénes reportan

Solicitar cuenta en SIBNE

Ingreso a cuenta en SIBNE

Completar Formularios Energéticos

Completar Formularios IE

Proceso de corrección y finalización Reporte

Fin de Reporte Energético

Identificar los CCGE

Resolución CCGE

Reporte

Energético



Proceso de corrección y finalización de Reporte 2024



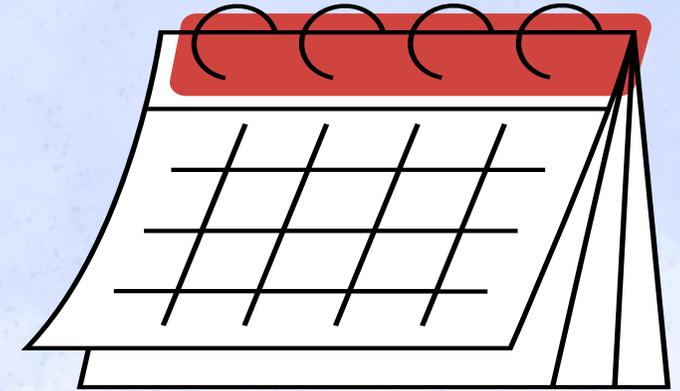
Marco regulatorio: DS 28, Reglamento sobre gestión de la energía, artículo 6

Se faculta al Ministerio de Energía para solicitar a las empresas la corrección o finalización de los Reportes Energéticos en caso de que la información entregada contenga datos incompletos o erróneos, con un plazo de 5 días hábiles, contado desde la notificación del requerimiento. Dichas empresas, antes del vencimiento del plazo señalado, podrán solicitar una prórroga de este, por este mismo medio, en el marco del artículo 26 de la ley 19.880, que en este caso corresponde a 2 días y medios como máximo.



Fechas y plazos asociados

Proceso Reporte Energético 2024



2/01/2024
Inicio Reporte



90 días hábiles
Empresas reportan consumos 2023



08/05/2024
Fin Reporte
Energético 2024

Ministerio analiza información

60 días hábiles

Proceso de corrección y
finalización de Reporte 2024



5/08/2024
Resolución Exenta N°?



17/09/2024
Tipo SGE

03/10/2024
Gestor
energético

12 meses
CCGE implementan SGE



05/08/2025
Cumplimiento
implementación SGE

Esta fecha es aproximada. Son 12 meses después de publicada la REX

Desde el lunes 17 al martes 25 de Junio

Según artículo 26 de la ley 19.880, antes del vencimiento del plazo señalado, podrán solicitar una prórroga de 2 días y medios como máximo. Escribir a industriaee@minenergia.cl

Proceso de corrección y finalización de Reporte 2024



- Plazo de 5 días. Comienza el 17 de Junio, a las 12 horas



- Plataforma SIBNE <https://bne.minenergia.cl>



- Credenciales de acceso son las mismas que proceso inicial.



- Solicitud de días adicionales:
industriaee@minenergia.cl



CASO 1. NO INICIADO: La empresa cuenta con un perfil en la plataforma del Sistema del Balance Nacional de Energía (SIBNE), sin embargo, no ha ingresado información alguna en su reporte.

Ministerio de Energía
Balance Nacional de Energía

Procesos

Actual:
2023 - BNE 2023

Anteriores:
2022 - BNE 2022
2021 - BNE 2021
2020 - BNE 2020
2019 - BNE 2019
2018 - BNE 2018
2017 - BNE 2017
2016 - BNE 2016

Información Empresa [Editar](#)

Nombre Empresa: Prueba tutorial

Rut Empresa: 61.979.630-9

Razón Social: Prueba tutorial

Dirección Empresa: Av. Bernardo O'Higgins 1449

Listado de plantas del proceso: BNE 2023 [Ver](#)

[+ Crear Planta](#) [Intensidad Energética Empresa](#)

Acciones

1. Crear una o más plantas, según corresponda
2. Ingresar a la encuesta de cada planta
3. Completar la información energética, que corresponda.
4. Enviar la encuesta de la o las plantas.
5. Revisar que todos los estados de las plantas se encuentren en “Finalizado”
6. Ingresar y completar formulario de Intensidad Energética (costado superior Derecho)
7. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”

CASO 2 . PLANTAS EN TRANSACCIÓN. Esto significa que, si bien la empresa ha ingresado información de consumos de energía en la plataforma del Sistema del Balance Nacional de Energía (SIBNE), los estados de todas las plantas registradas no se encuentran finalizados en su totalidad ni tampoco ha enviado su formulario de intensidad energética..

Balance Nacional de Energía

Procesos

Actual:
2023 - BNE 2023

Anteriores:
2022 - BNE 2022
2021 - BNE 2021
2020 - BNE 2020
2019 - BNE 2019
2018 - BNE 2018
2017 - BNE 2017
2016 - BNE 2016

Información Empresa

Nombre Empresa: Prueba tutorial
Rut Empresa: 61.979.830-9
Razón Social: Prueba tutorial
Dirección Empresa: Av. Bernardo O'Higgins 1449

Listado de plantas del proceso: BNE 2023

+ Crear Planta | Intensidad Energética Empresa

Nombre de Planta	Región	Estado
Planta tutorial	Región de Atacama	FINALIZADA
Planta tutorial 2	Región de Coquimbo	NO INICIADA
Planta tutorial 1	Región de Valparaíso	INICIADA
Planta tutorial 3	Región de Valparaíso	TRANSACCION

Acciones

1. Ingresar a la encuesta de cada planta
2. Completar la información energética, que corresponda de cada planta.
3. Enviar la encuesta de la o las plantas
4. Revisar que todos los estados de las plantas se encuentren en “Finalizado”
5. Ingresar y completar formulario de Intensidad Energética (costado superior Izquierdo)
6. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”

CASO 3 . REPORTE CON ERROR. Esto significa que, si bien la empresa completó su reporte en la plataforma del Sistema del Balance Nacional de Energía (SIBNE), el formulario de intensidad energética registra valores iguales a cero en las ventas registradas.

Ministerio de Energía
Gobierno de Chile

Balance Nacional de Energía

Intensidad Energética Empresa

Para terminar el proceso, deberán enviar la información asociada al presente formulario de Intensidad Energética, aquellas empresas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Que las características de su empresa calcen en forma copulativa con los criterios definidos en el artículo segundo del Decreto Exento 163; o
- Que la suma total de sus consumos anuales de energía supere las 50 Tcal

En el caso de que su empresa no cumpla con alguno de los criterios antes señalados, puede voluntariamente enviar la información solicitada o bien Finalizar sin incorporar ningún antecedente.

Formulario de intensidad energética finalizado con éxito

Consumo de energía en TCal *
15,55 *

Venta Monetaria Anual *
0

Unidad Monetaria *
Pesos Chilenos

Guardar

Resumen resultados

Consumo de Energía TCal	Venta Monetaria Anual	Unidad Venta Anual
15,55	0	USD

Terminar Encuesta Empresa USTED HA TERMINADO ENCUESTA BNE 2023

Acciones

1. Ingresar y completar formulario de Intensidad Energética (costado superior Izquierdo).
2. Completar la información de Ventas Monetarias (ventas netas) correspondientes al año 2023.
3. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”.

Recordar: las empresas seleccionadas por DEC163 tienen facturación sobre UF 1.000.000, por lo tanto, el valor de las ventas no puede ser cero (0). En caso de que así sea, se debe enviar un correo a industriaee@minenergia.cl justificando dicha situación. De comprobarse la falsedad de esta información se pueden iniciar procesos sancionatorios de acuerdo con el artículo 60 del reglamento.

CASO 4 . PLANTAS FINALIZADA SIN IE. Esto significa que, si bien la empresa ha ingresado toda la información en la plataforma del Sistema del Balance Nacional de Energía (SIBNE) y se encuentran finalizadas, no ha enviado su Formulario de intensidad energética (IE).

The screenshot displays the SIBNE (Sistema del Balance Nacional de Energía) interface. At the top left, the logo of the Ministry of Energy and the text 'Balance Nacional de Energía' are visible. The main content area is titled 'Listado de plantas del proceso: BNE 2023'. Below this title, there is a green button labeled '+ Crear Planta' and a yellow button labeled 'Intensidad Energética Empresa', which is circled in red. A message states: 'Su empresa se encuentra obligada a completar el formulario de Intensidad Energética dado que cumple con los requisitos estipulados en la Ley 21.305 en su artículo 1º'. Below this message, there is a list of four plants, each with a 'FINALIZADA' status and a green progress bar. The plants are: 'Planta tutorial' (Región de Atacama), 'Planta tutorial 2' (Región de Coquimbo), 'Planta tutorial 1' (Región de Valparaíso), and 'Planta tutorial 3' (Región de Valparaíso). On the left side, there are sections for 'Procesos' (Actual: 2023 - BNE 2023; Anteriores: 2022 - BNE 2022, 2021 - BNE 2021, 2020 - BNE 2020, 2019 - BNE 2019, 2018 - BNE 2018, 2017 - BNE 2017, 2016 - BNE 2016) and 'Información Empresa' (Nombre Empresa: Prueba tutorial; Rut Empresa: 61979.030-9; Razón Social: Prueba tutorial; Dirección Empresa: Av. Bernardo O'Higgins 1449).

Acciones

1. Revisar que todos los estados de las plantas se encuentren en “Finalizado”
2. Ingresar y completar formulario de Intensidad Energética (costado superior Izquierdo)
3. Completar la información de Ventas Monetarias (ventas netas) correspondientes al año 2023
4. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”

CASO 5 . REPORTE FUERA DE RANGO: Esto significa que si bien el reporte 2024 se encuentra en estado finalizado, presenta una diferencia de más del cien por ciento entre las tera-calorías de energía totales de consumo reportadas con respecto al Reporte Energético Proceso 2023

	2024	2023
Tcal Consumo Final de Energía Empresa A	15,454	2.351,151
Tcal Consumo Final de Energía Empresa B	15.087,152	62,456

Acciones

1. Ingresar y revisar los formularios de Resumen de Transacción de cada planta
2. Si no se encuentra abierta la plataforma, escribir a bne@minenergia.cl explicando el cambio y solicitando la apertura de las encuestas que requiere modificar
3. Volver a enviar la encuesta de la planta cuya información fue modificada
4. Revisar que todos los estados de las plantas se encuentren en “Finalizado”
5. Ingresar a formulario de Intensidad Energética (costado superior izquierdo)
6. Enviar reporte en “Terminar Encuesta Empresa”

Algunas Preguntas - Respuesta



1.- ¿Por qué debo informar la Intensidad energética, si mis consumos no superan las 50 tcal?



2.- ¿Cómo puedo borrar una planta que ingresé por error?



3.- ¿El sistema me envía algún certificado o notificación de que terminé la encuesta correctamente?



4.- ¿Cuál es el proceso sancionatorio al cual se expondría mi empresa si no se cumple con la corrección y finalización del reporte energético 2024 ?



5.- ¿Qué información es la que falta a mi empresa?



6.- ¿Qué debo hacer si mi empresa no tiene perfil en la plataforma y está en el listado de empresas obligadas a reportar?



Contactos

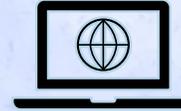


- En caso de consultas referidas al reporte energético, por favor dirigirlas al correo bne@minenergia.cl



- En caso de consultas referidas al cumplimiento del reglamento de grandes consumidores, por favor dirigirlas al correo industriaee@minenergia.cl

Información



- Para mayor información y detalle de lo señalado, lo invitamos a visitar el sitio web [Grandes Empresas | Ministerio de Energía \(energia.gob.cl\)](http://GrandesEmpresas.MinisterioDeEnergia.gob.cl)
- Canal de Youtube Ministerio de Energía
Tema: Aplicación Art 2, Ley de EE , Enlace: https://www.youtube.com/playlist?list=PLZGf5hZhbFICyFD4Mre460r_QIFuQ0ZxG
- Tutorial tutorial creación de plantas e ingreso de datos energéticos en encuesta BNE (6 minutos). Enlace: <https://youtu.be/uiwILvEjXSM?si=bt7bmFdruOPY301a>
- Tutorial formulario de intensidad energética (2 minutos). Enlace: <https://youtu.be/r7t0NVvjCTw?si=g2Yvo4437KuTKRYV>

Ministerio de Energía



Unidad de Sectores Productivos
División de Energías Sostenibles